



**PROYECTO ECO))SISTEMAS, TRANSFERENCIA HORIZONTAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS  
PAQUETE TECNOLÓGICO: FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA:  
ATRAVESANDO LA BARRERA ELECTRÓNICA  
VISITAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN  
PLAN DE ACCIÓN: NOMBRE DE LA CORPORACIÓN**

FASE	CRITERIO PENDIENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ACCION	PLAZO
I	Información	Requisitos al 110%	OK	OK	Cumplido
III	Interacción	Requisitos al 110%	OK	OK	Cumplido
III	Transacción	<p>Contratación en línea: Las entidades deberán vincularse al Sistema Electrónico para la Contratación Pública, conforme con lo establecido en la normatividad vigente. Una vez el sistema habilite las diferentes modalidades de contratación en línea, la entidad deberá adelantarse a través de este medio conforme a la normatividad que se expida para tal efecto. El criterio se cumple si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La entidad está vinculada al proceso de capacitación.</li> <li>- Una vez se habiliten las modalidades de contratación, las entidades gestionan sus procesos a través del sistema de acuerdo con el decreto de habilitación.</li> <li>- Aplica para entidades cobijadas por ley 80.</li> </ul>	Lider Gobierno en línea	La CVC tiene información de sus contratos en el SECOP y en el PUC. Adicionalmente en <a href="http://www.cvc.gov.co">www.cvc.gov.co</a> / gestión corporativa / Acto administrativo de justificación de la contratación SECOP y Selección para la celebración contratos que no excedan la menor cuantía	15 ABRIL DE 2011
		<p>TRÁMITES EN LÍNEA. Se deben proveer en línea todas las etapas (hasta la obtención del producto o servicio, requiendo) de aquellos trámites priorizados por la entidad, en los cuales NO se requiere comprobación de la existencia de alguna circunstancia con otra entidad pública para la solución de un procedimiento o petición de los particulares. Se recomienda que la interacción de los ciudadanos con los trámites en línea, se lleve a cabo a través de ventanillas Únicas. El criterio se evaluará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se tomarán los trámites priorizados</li> <li>- Se toma como universo la cantidad de etapas que pueden hacerse por medios electrónicos.</li> <li>- Se contabilizan las etapas que se hacen por medios electrónicos</li> <li>- Se calcula el porcentaje de etapas que se hacen por medios electrónicos sobre el universo establecido.</li> <li>- El porcentaje se multiplica por el puntaje máximo establecido para este criterio.</li> <li>- El resultado se aproxima al valor entero más cercano.</li> </ul> <p>Observaciones: Una vez la entidad termine de automatizar sus trámites priorizados, deberá definir un nuevo plan de automatización.</p> <p>Las etapas que serán tenidas en cuenta serán aquellas que se encuentren consignadas en el SUI/T.</p>	Lider Gobierno en línea y Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Implementar al menos 4 trámites en el aplicativo propio (o/s) para ser puestos en línea	15 ABRIL DE 2011
		<p>Plazos de respuesta: Al gestionar un trámite y/o servicio en línea, se debe informar a los usuarios el plazo de respuesta a su solicitud, el cual debe ser consistente con la información que la entidad publica en el Sistema Único de Información de Trámites - SUI/T. El criterio se cumple si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al gestionar un trámite o servicio en línea, se informan los plazos para obtener la respuesta mediante cualquiera de los siguientes mecanismos, entre otros: auto durante la gestión, correo electrónico, mensaje al móvil, al iniciar el proceso.</li> <li>- Los plazos de respuesta deben coincidir con los establecidos en el SUI/T.</li> </ul>	Comité Gobierno en línea	Poner en marcha el sistema de MSM para los usuarios / integrar los aplicativos de Atención al Ciudadano y Sistema de Información de Patrimonio Ambiental de la CVC / Unificar los términos de respuesta con base en la aplicación de la normatividad / actualizar la hoja de vida de al menos 4 trámites / Publicar al menos 4 trámites en el SUI/T / Desarrollar y colgar en la página Web el procedimiento de accesibilidad a los trámites en Web	15 ABRIL DE 2011
		<p>Estampado de tiempo: Se debe garantizar cuando sea requerido el registro de la fecha y la hora en la cual sucede la transacción electrónica para su archivo y conservación y la posterior consulta de los documentos electrónicos, teniendo en cuenta las políticas de archivo definidas por la entidad y la conservación de las transacciones electrónicas. El criterio se cumple si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La fecha y hora es estampada en el producto del trámite o servicio en aquellos priorizados que requieren de esta, luego de analizar su necesidad jurídica.</li> <li>- La oficina jurídica de la entidad, o quien haga sus veces, debe justificar por escrito el análisis de su pertinencia.</li> </ul>	Ventanilla única de CVC y gestión documental	Revisión y puesta en marcha del aplicativo de gestión documental en lo referente a estampado de tiempo	15 ABRIL DE 2011
		<p>Pagos electrónicos: Se deben habilitar mecanismos para el pago en línea, cuando los trámites o servicios así lo requieran. El criterio se cumple si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los pagos de los trámites y servicios priorizados se encuentran sistematizados. El criterio se cumple si</li> <li>- Los pagos de los trámites y servicios priorizados se encuentran sistematizados.</li> </ul>	Tesorería CVC	Convenio con bancos proveedores	15 MAYO DE 2011
		<p>Firma electrónica: Se debe habilitar la firma electrónica en los resultados de los trámites o servicios generados por la entidad en medios electrónicos, cuando estos así lo requieran, en todo caso dando estricta aplicación a lo dispuesto por la Ley 527 de 1999. El criterio se cumple si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se utiliza la firma digital en los trámites o servicios priorizados que requieren de esta, luego de analizar su necesidad jurídica.</li> <li>- La oficina jurídica de la entidad, o quien haga sus veces, debe justificar por escrito el análisis de su pertinencia.</li> </ul>	Comité Gobierno en línea	Análisis de factibilidad técnica y económica al interior de la Corporación para la implementación y puesta en marcha	30 JUNIO DE 2011

		<p>Firma digital. Se debe habilitar la firma digital en los resultados de los trámites o servicios generados por la entidad en medios electrónicos, cuando estos lo requieran en todo caso dentro estricta aplicación a lo dispuesto por la Ley 527 de 1999. El criterio se cumple si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se utiliza la firma electrónica en los trámites o servicios priorizados que requieran de esta, luego de analizar su necesidad jurídica.</li> <li>- La oficina jurídica de la entidad, o quien haga sus veces, debe justificar por escrito el análisis de su pertinencia.</li> </ul>	Comité Gobierno en línea	Análisis de factibilidad técnica y económica al interior de la Corporación para la implementación y puesta en marcha	30 JUNIO DE 2011	
		<p>Monitoreo a la gestión de trámites y servicios en línea. Las entidades deben contar con un mecanismo electrónico para generar estadísticas sobre el uso de los trámites y servicios en línea. El criterio se cumple si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe un mecanismo electrónico para generar estadísticas de uso de los trámites y servicios en línea.</li> <li>- Existe el resultado del monitoreo. <b>DEBE PUBLICAR LA ESTADÍSTICA DE TODOS LOS TRÁMITES REALIZADOS PRESENCIALMENTE.</b></li> </ul>	Oficina de Tecnología de información y comunicaciones	Implementación en el aplicativo CROSS de la estadística sobre trámites presenciales realizados.	15 ABRIL DE 2011	
		<p>Política de seguridad. Se debe contar con políticas de seguridad que incluyen: uso de registro de usuarios, gestión de sesiones seguras, generación de registros de auditoría y validez jurídica para dar pleno valor probatorio a los mensajes de datos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999. El criterio se cumple si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe un documento que describa las políticas de seguridad definidas por la entidad. <b>EL DOCUMENTO SUMINISTRADO NO CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS VER: SECCION POLITICAS PARTE INFERIOR www.comacarena.gov.co</b></li> </ul>	Comité Gobierno en línea	Elaborar resolución firmada con la política.	15 ABRIL DE 2011	
IV	Transformación	<p>Proveer y consumir servicios de intercambio de información. Las entidades deben ofrecer servicios de intercambio de información relacionados con al menos una cadena de trámites optimizada, siguiendo las políticas y estándares de interoperabilidad establecidos en el Marco de Interoperabilidad para el Gobierno en línea.</p> <p>Para las entidades que no lideran ni participan en cadenas de trámites.</p> <p>Las entidades deben ofrecer servicios de intercambio de información relacionados con al menos un flujo de información priorizado, siguiendo las políticas y estándares de interoperabilidad establecidos en el Marco de Interoperabilidad para el Gobierno en línea. El criterio se cumple si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se verifica el funcionamiento correcto del servicio de intercambio de información en cuanto a la competencia de la entidad (ofrecimiento o consumo).</li> </ul>	Dirección General CVC	Abracamiento con entidades similares	30 JUNIO DE 2011	
		<p>Uso del lenguaje estándar para intercambio de información. Los servicios de intercambio de información, formularios, sistemas de información y bases de datos que se implementan deben ser desarrollados utilizando el lenguaje común para el intercambio de información. El criterio se cumple si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En cada servicio de intercambio de información, formulario, sistema de información y base de datos que se cree luego de 2010/02/01 se usa el lenguaje estándar de intercambio de información. Para validar el uso del lenguaje se forjara una muestra de datos de cada desarrollo y se contrastará con las definiciones y conceptos de este.</li> </ul>	Oficina de Tecnología de información y comunicaciones	Exigi a nuestros proveedores de software el uso de lenguaje estándar	30 JUNIO DE 2011	
		<p>Red de Alta Velocidad del Estado Colombiano. Las entidades del orden nacional con presencia en Bogotá y/o en las ciudades donde existan enlaces de la Red, deben conectarse a la Red de Alta Velocidad del Estado Colombiano. El criterio se cumple si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La entidad es usuaria de la RAVED y ha suscrito el convenio interadministrativo para su uso.</li> </ul>	Oficina de Tecnología de información y comunicaciones	Oficina de tecnologías de información de CVC hizo el trámite de solicitud de instalación de RAVEDC hasta 10 metros en obtener respuesta o instalación definitiva por parte de Gobierno en Línea. Se reiniciarán contactos para instalación de RAVEDC	30 JUNIO DE 2011	
		<p>Personalización. Las entidades deben definir los tipos y niveles de personalización de acuerdo con las características de sus usuarios. En el caso que atienda a población vulnerable debe darle prioridad a la misma. El criterio se cumple si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe un mecanismo de personalización (de interfaz, de trato o de contenidos). <b>EL PROCESO PROPUESTO ES MUY COMPLICADO PARA UN USUARIO EXTERNO, ASI MISMO, GENERA ERRORES DE CODIGO</b></li> </ul>	Oficina de Tecnología de información y comunicaciones	Se trabaja en una solución tecnológica para facilitar el acceso de los usuarios	30 JUNIO DE 2011	
		<p>Ventanas únicas virtuales. La entidad debe liderar o participar en una Ventanilla Única Virtual, que ofrezca trámites y servicios al ciudadano. El criterio se cumple si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La entidad participa en al menos una ventanilla única o conforma su propia ventanilla.</li> </ul> <p>Observación: el criterio no aplica cuando los trámites no pueden ser agrupados por temáticas.</p>	Comité Gobierno en línea	Conexión a VITAL con Minambiente	5 AGOSTO DE 2011	
V	Democracia	<p>Las entidades deben publicar todos aquellos proyectos de normatividad que se estén tramitando y deben habilitar algún mecanismo a través del cual se puedan recibir comentarios de los interesados, antes de publicar el texto definitivo. Esto aplica para aquellas normas que estén relacionadas con la información, trámites y servicios, dirigidos a ciudadanos, usuarios, o clientes de cada entidad. El criterio se cumple si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe una sección donde se publiquen los proyectos de normatividad y se disponen mecanismos (correo electrónico, foto o formulario) para comentar los documentos.</li> </ul>	Oficina de Tecnología de información y comunicaciones	Diseñar en el portal una ventanilla que permita la participación ciudadana	15 ABRIL DE 2011	

